

y demás que creyere conducente, observando cum-
plir estrictamente en todo lo mandado en el preci-
tado capítulo de la vigente ley.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se
dio fin a la Sesión firmando los bores que
saben hacerlos, así se.

Salaverría

Dambelauca

Ysara

El Secretario

Marta Calvo

En la Universidad de Leris a tres de Abril
de mil ochocientos setenta y nueve, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco
Salaverría, se reunieron en sesión ordinaria
los Sres. Don José Manuel Dambelauca, Juan
José Barutza, José María Sagarrara, Andrés Ur-
teizaga, José María Barutza y Francisco Irujo
regidores ejerciendo este último funciones de Au-
dicio Procurador, pleno Ayuntamiento, asistidos
de mi el infrascripto Secretario y de los Sres.
Don Antonio M.^o Arriaga, José Antonio Garraudiz
Ignacio Olagasti, Vicente Aguirre, Agustín An-
solaga, José Miguel Urujo y José Ángel Arceche
individuos que componen la Junta Municipal
de Anagotes Contribuyentes. Presen-

En el acto los propietarios principales de la población San José Aguam Hara y San Rafael M^o de Tabalco se hallaron y acordó lo siguiente:

Lo que el acta de la sesión anterior fue aprobada en todas sus partes.

El Sr. Presidente dio cuenta del estado en que se encontraba el proyecto carretero desde esta Universidad a la inmediata villa de Parages de San Juan, y manifestadas claramente las condiciones bajo las cuales la Comisión nombrada por el Ayuntamiento, en unión de la igualmente nombrada por el de la citada villa, habían hallado la cantidad correspondiente en presupuesto, como importe de la misma, la Junta unánimemente manifestó, ^{que debía} versele que hacia la vecina villa para poder obrar en algún acierto. Los Sres. Hara y Tabalco manifestaron que no querían mezclarse en lo mas mínimo en el asunto ni comprometer sus intereses en un solo centimo, retirándose despues de pronunciar esas palabras.

El Ayuntamiento acordó adherirse al parecer de la Junta Municipal.

Se trató de la necesidad y conveniencia que reportaría al vecindario la rehabilitación de la Carretera del mismo por cuanto presentaba el Sr. Don Bautista Harguren una proposición, que tras de ser ^{cras} provechosa, de común utilidad.

Estudiado detenidamente el asunto se acordó hacer al Harguren la concesión de la Carretera bajo las siguientes condiciones

1.^o Se hara cargo de la misma desde el mo-

mentre que el Ayuntamiento le notifique este acuerdo.

- 2.^o Sera' su especial cuidado mirar por la conservación y limpieza, gozando del derecho de esta concesion, sin que pueda privarse de él, siempre que no haya motivo justificado para ello.
- 3.^o Todos los que deseen obtener piedras de la cantera de que se trata, deberán acudir personalmente al Jorquero, quien satisficiera al Tesorero municipal veinte y cinco ~~reales~~ ^{reales} por cada cuer que por esta ~~obra~~ obtenga de las mismas.

4.^o Siempre que los vecinos deseen obtener cierta cantidad de piedras, para caleras, se presentaran igualmente a' el quien les para el acopio que a' su juicio sea suficiente.

A este el Ayuntamiento en union de la Junta municipal, aprueba por unanimidad las precedentes condiciones, acordando expedir a' Don Bautista Jorquero una certificacion con referencia a' estas actas para su inteligencia, y gobierno.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio fin a' la sesion firmando las bes que se han hecho, de que certifico. - interlineado - que debia - era - veinte y cinco - comendado veinte y cinco cent. de puestas - han y calera -

Francisco Salaverria José Manuel Dambolena
Francisco y sosa El Secretario
José Angel Ancoche Martin Lencoverria
Antonió Olivola
Vicente Ayarra